



PROPUESTA ACUERDO BESCAM

A propuesta de D IGNACIO JOAQUIN LAGUNA MERCHÁN, concejal delegado de Seguridad, Servicios Municipales (compartida) y Medio Ambiente, se desea suscribir un nuevo convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno), para determinar de las condiciones del funcionamiento de la Brigada Especial de Seguridad de la Comunidad de Madrid en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pedrezuela (BESCAM).

Visto que, de conformidad con el artículo 25,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, *“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.”*

Visto que, de conformidad con el artículo 86,1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule.”*

Visto el art 41.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: *“1. Están excluidos del ámbito de la presente Ley los siguientes negocios y relaciones jurídicas: d) Los convenios que, con arreglo a las normas específicas que los regulan, celebre la Administración con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su objeto no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales.”*

Visto el dictamen --- emitido por la Comisión Informativa GENERAL y DE ASUNTOS DE PLENO el 09 03 2018

El Pleno del Ayuntamiento, por --- de concejales asistentes (--/--), **ACUERDA:**

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM) EN ESTE MUNICIPIO”.*

SEGUNDO. *Someter a información pública la aprobación inicial del Convenio mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.*

Durante un plazo de 20 días, el texto inicial podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes; Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho convenio.

TERCERO: *FACULTAR al Sr Alcalde para la firma del convenio a que se refiere el párrafo anterior.*